

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

14 de septiembre de 1979

Núm. 124-II

CONTESTACION

La inversión en zonas deprimidas y su discriminación con respecto a Extremadura.

Presentada por doña Blanca Morenas Aydillo y don Enrique Sánchez de León.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña Blanca Morenas Aydillo y don Enrique Sánchez de León, del Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, sobre la inversión en zonas deprimidas y su discriminación con respecto a Extremadura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 124-I, del día 5 de julio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña Blanca Morenas Aydillo y don Enrique Sánchez de León, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Centristas del Congreso, sobre la inversión en zonas deprimidas y su discriminación con respecto

a Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Obras Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

Una de las preocupaciones del Gobierno, en el momento presente, es la de contribuir al equilibrio regional por diversos modos de actuación, uno de los cuales, evidentemente, es el de la inversión pública, y dentro de ésta, la que corresponde a la creación de infraestructura. De ahí que el Gobierno, por propia iniciativa, haya acordado unos programas de aceleración de inversiones en determinadas regiones y provincias. Así, el Gobierno ha aprobado no sólo el acuerdo que citan los señores Diputados referente a Andalucía, Ceuta y Melilla, sino también otros referentes a determinadas provincias de Castilla-Mancha y a Galicia.

Y, evidentemente, también figura en la preocupación del Gobierno el acelerar las inversiones en Extremadura, y buena prueba de ello es que con fecha 25 de mayo fue adoptado un acuerdo de aceleración de inversiones en la provincia de Cáceres y con fecha 6 de junio otro análogo para la provincia de Badajoz. Por consiguiente, el programa a que se refieren los

señores Diputados ya está acordado. Dicho programa supone para Extremadura 65 actuaciones, con una inversión de pesetas 8.994.330.000, de los cuales 5.291.210.000 pesetas corresponden al año 1979.

Buena prueba de la preocupación del Gobierno por Extremadura es el hecho de que solamente la inversión directa en Obras Públicas ha aumentado en un 35,25 por ciento en 1978 respecto a 1977, y en un 38,15 por ciento en 1979 respecto a 1978. Por otro lado, si la inversión pública por habitante en el año 1977 fue en Extremadura, en millones de pesetas, 3,36, en 1979 será de 6,28, de forma que si en 1977 se colocaba en un 1,2 por ciento por encima de la media nacional, en 1979 se coloca en un 38,6 por ciento por encima de dicha media. Todo ello prueba el interés del Gobierno en la corrección de los desequilibrios regionales.

Bien cierto es que estos aumentos relativos, que son considerables, parten de unas cifras relativamente bajas, pero el esfuerzo en inversiones ha de tener su rit-

mo, y, por supuesto, la intención del Gobierno, como queda demostrado, es continuar aumentándolo.

Igualmente se significa como indicación de la inexistencia de discriminación alguna contra zonas o regiones españolas, que en la distribución de los 600 millones de pesetas con cargo al Fondo de Acción Co-yuntural que le fueron asignados a la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos para 1979, Extremadura figura con un total de 75 millones, mientras Andalucía lo hace con el doble (150 millones), porcentaje que, dada la notoria diferencia territorial entre ambas regiones, no puede considerarse como discriminatoria.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID